

3 111



1 0 ENE. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.12.2017; presentada por Ruminot Vallejos Ruby Marianela.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley No

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: RUMINOT VALLEJOS RUBY MARIANELA

RUMINOT VALLEJOS RUBY MARIANELA

Rut

Dirección Particular

Patente Patente

Rol

: 9-4172

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA Y

VENTA DE CIGARRILLOS

Código Actividad

: 521.120

Dirección Comercial

: FRANCISCO HUENCHUMILLA N°0832 PORTAL SAN

FRANCISCO., TEMUCO

Nombre Rep. Legal

Rut

MUNICIPALIDAD

Dirección Particular

Rol Avalúo Fecha de Solicitud 5328 -139 29.12.2017

Nº Solicitud

846

Fecha Eliminación

: 29.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

JUAN ARANEDA NAVARRO

EMUSECRETARIO MUNICIPAL

HÃA/GBA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

1435144

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO